



CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción Definitiva)

VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY 20.898

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
REGIÓN DE ARICA PARINACOTA

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
013
FECHA APROBACION
05 SEP 2016
ROL S/I/I
2442-19

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º de la Ley Nº 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente con Ingreso DOM 595 de fecha 27/07/2016.
- C) Los antecedentes exigidos en el título I Art. 3º de la Ley Nº 20.898:
 - C.1. Certificado de Avaluo Fiscal de fecha 09 de Octubre del 2008
 - C.2. Informe del arquitecto
 - C.3. Registros de acreditación de existencia a la fecha de 04 de Febrero del 2016.
- D) El giro de ingreso municipal Nº4623335 de fecha 30/08/2016 de pago de derechos municipales.
- E) Memo del Depto. de Inspecciones DOM Nº 69 de fecha 05/08/2016, en el cual señala que no existe denuncias vigentes con la propiedad ubicada en calle Alto Saboya Nº 671.
- F) Visita Inspectiva efectuada el día 24 de Agosto del 2016 por el Arquitecto Revisor de la D.O.M.

1. RESUELVO :

1. Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de **127,90 m2** ubicada en **Calle Alto Saboya Nº 671, lote 14, manzana A, Villa Pedro Lagos**, de conformidad a plano y antecedentes firmados por esta D.O.M, que forman parte del presente certificado de regularización.

2. INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO :

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTERESADO	R.U.T.
JOSE BERNARDO CORONADO ANDIA	5.546.225-9
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

3. INDIVIDUALIZACION DEL ARQUITECTO :

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
ABDÓN RICARDO MAMANI CONTRERAS	10.198.170-3

NOTA: según letra c) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según artículo 17º de la LGUC.



YASNA VICENTE PEREZ
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)

YVP/DGZ/cfv.
Kardex 25.772